



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
26 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 006 2014 01361 00
Demandante(s)	MARIA ELENA OCHOA CANO.
Demandado(s)	CONSTRUCTORA GONZALEZ Y ASOCIADOS S.A EN LIQUIDACION
Asunto	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO
AUTO INTERLOCUTORIO	2039V

De conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del C. General del P. y como quiera que la liquidación del crédito que antecede (archivo 08 ActualizacionLiquidacionCredito Cuaderno Principal Cuaderno Ejecución) no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término legal, este despacho procede a impartirle aprobación.

Se ordena agregar al expediente y se pone en conocimiento de las partes para los efectos que son pertinentes, el memorial allegado por FANNY DEL SOCORRO LOPERA PALACIO, titulado rendir cuentas parciales del 21 de octubre de 2022, indicando que el inmueble está en depósito de los demandados, ocupándose ellos del mantenimiento y pago de impuestos, además, no genera cánones de arrendamiento y por lo tanto no existen dineros pendientes por consignar, esto en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 51 inciso 3 del código general del proceso.

Se pone en conocimiento del certificado de tradición y libertad No, 012-50537 del 10 de octubre de 2022, con la anotación No. 16 donde consta el embargo ejecutivo con acción personal de OCHOA CANO MARIA ELENA, A CONSTRUCTORA GONZALEZ Y ASOCIADOS S.A.

En atención a la solicitud de fijar fecha de remate realizada por DIEGO LONDOÑO NOREÑA, en calidad de apoderado judicial de MARIA ELENA OCHOA CANO, resulta pertinente indicarle a la memorialista que mediante resolución DESAJMEO22-4060 del 12 de octubre de 2022 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín – Antioquia, se informó que los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín serán trasladados de sede, específicamente al edificio denominado Edatel ubicado en la calle 41 # 52-

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



28, corredor centro en la alpujarra, en tal sentido, las diligencias de remate se suspenderán y/o reprogramaran para el año 2023, toda vez que aún no se conoce la asignación de piso en la que se encontrara ubicado esta despacho judicial, razón por la cual, una vez se tenga claridad sobre la ubicación exacta del piso y oficina que corresponderá a esta dependencia, se procederá a verificar la viabilidad de fijar fecha de remate dentro del presente asunto.

Es de advertir que actualmente la agenda del Despacho no cuenta con disponibilidad alguna para fijar nuevas fechas de remate para este año 2022.

F.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

